

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCION No.14-2015

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que el día 16 de abril de 2015 fue aprobado por el Señor Coordinador de Gabinete Sectorial y Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico Ingeniero Alden Rivera Montes, el Nuevo Mandato Institucional del CENET orientado a la Formación de Emprendedores Empresariales.

CONSIDERANDO: Que el nuevo mandato institucional se operativizará a través de la Escuela de Formación de Emprendedores Empresariales para lo cual se ha diseñado su respectiva estrategia y la que se impulsa oficialmente a partir del 1 de junio de 2015.

CONSIDERANDO: Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan así como de la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

CONSIDERANDO: Que para lograr con eficiencia y efectividad el nuevo mandato institucional se hace necesario realizar movimientos de tipo funcional en la estructura de personal y los que deben realizarse en el marco de la Ley del Régimen de Servicio Civil y socializados, consensuados y acordados con la voluntad de cada uno de los empleados propuestos.

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo N°0115-CENET-2015 fue nombrado como auditor interno ascenso interino, el empleado Alexander Rodríguez Maldonado, para cubrir licencia no remunerada de José Yeri Euceda del 01 de mayo al 31 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO: Que aún está en trámite en la Dirección de Servicio Civil el nombramiento como Contadora de la empleada María Cristina Rodríguez Hernández.

Por tanto Resuelve:

1. Asignar a la empleada María Cristina Rodríguez Hernández, en el puesto de Contadora del 10 de julio al 31 de agosto de 2015.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los diez días del mes de julio del año dos mil quince.


LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo



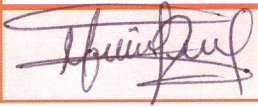
Copia: Jefes de Programa
Auditoria Interna
Archivo



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

ACTA DE ACEPTACIÓN DE MOVIMIENTO DE PUESTO DE TRABAJO

En la ciudad de Comayagua y en el local que ocupa el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) por este medio manifiesto mi conformidad y acepto voluntariamente el movimiento de puesto y las nuevas tareas que se me asignen para el cumplimiento del nuevo mandato institucional del CENET y el desarrollo de la Escuela de Formación de Emprendedores Empresariales.

Nº	Nombre del empleado o empleada	Puesto por Acuerdo	Funciones de:	Firma de aceptación voluntaria
1	María Cristina Rodríguez Hernández	Técnico Sistematizador en Gestión de Desarrollo Local	Contadora	

Comayagua, 10 de julio de 2015


AMILCAR HERNÁN CARRASO CARRANZA
Director Ejecutivo
CENET

